

CIRCULAR N° 11/2020

“URGENTE AL PERSONAL CONTRATADO “JORNALeros NO CONTRIBUYENTES”

- Se le recuerda **su obligación contractual** establecida en la Cláusula Quinta, Punto 5.1 *“Si con posterioridad a la firma del presente contrato, solicitare su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, el CONTRATADO/A deberá comunicar por escrito dicha situación a la Dirección General de Recursos Humanos, a los efectos de actualizar las documentaciones requeridas para el cobro de la remuneración.*

1. EN CASO DE QUE PROCEDA A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) deberá COMUNICAR por escrito, a la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, dentro de las 48 hs. posteriores a su INSCRIPCIÓN.
2. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL PUNTO 5.1). SERA CONSIDERADO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERA PASIBLE DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.



Dg. Silvana Gabriela González
Directora General Interina
Dirección General de Recursos Humanos